

ADENDA MODIFICATORIA # 1 CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CÓDIGO INV-2023

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral “21. Modificaciones” de los términos de referencia de la “CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CÓDIGO INV-2023”, se publica la presente ADENDA que modifica los siguientes numerales:

(Los ajustes se encuentran **sombreados** en el texto)

2. Objetivo

Fomentar y fortalecer las capacidades institucionales de CTel existentes en la Universidad Militar Nueva Granada mediante la financiación de proyectos que aporten, desde la investigación científica, a la superación de problemáticas coyunturales nacionales o internacionales.

4. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	13 de marzo de 2023
Disponibilidad en la página web del formulario para presentación de propuestas y demás soportes de participación en la Convocatoria	17 de marzo de 2023
Entrega de propuestas en centros de investigación de las Facultades	5 de mayo de 2023
Cierre de la convocatoria y radicación de propuestas en la VICEIN por parte de los Centros de Investigación de las Facultades	17 de mayo de 2023 16:00 hora colombiana (UTC-05:00)
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	29 de mayo de 2023
Plazo máximo para remisión de ajustes de aspectos subsanables por parte de participantes	5 de junio de 2023 16:00 hora colombiana (UTC-05:00)
Publicación lista definitiva de cumplimiento de requisitos	8 de junio de 2023
Publicación de resultados de evaluación por pares	14 de agosto de 2023
Recepción de solicitudes de aclaraciones por parte de los participantes	15-17 de agosto de 2023
Respuesta a solicitudes de aclaración	5 de septiembre de 2023
Publicación resultados de evaluación definitivos	6 de septiembre de 2023
Publicación de resultados concepto Comité de Ética	13 de septiembre de 2023

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Recepción de subsanaciones para el Comité de Ética	25 de septiembre de 2023
Publicación de resultados finales revisión de Comité de Ética	9 de octubre de 2023
Publicación del Banco de elegibles ¹	13 de octubre de 2023
Publicación de banco de financiables	El banco de proyectos financiables será publicado luego de la aprobación en Comité Central de Investigaciones.

7. Montos de financiación

El monto máximo de financiación para las propuestas seleccionadas en esta convocatoria corresponderá a las condiciones específicas de la propuesta y del grupo de investigación del cual hagan parte los proponentes, de acuerdo como se especifica en la siguiente tabla:

Grupos	Productividad mínima comprometida en número de puntos**	Monto máximo financiable	Porcentaje obligatorio de estímulo a estudiantes (calculado sobre el monto solicitado)
Avalados por la UMNG	entre 20 - 39	\$20'000.000,00	20% del monto solicitado
Categoría C	entre 40 - 59	\$50'000.000,00	16% del monto solicitado
Categoría B	entre 60 - 79	\$60'000.000,00	14% del monto solicitado
Categorías A1 y A	de 80 puntos en adelante	\$80'000.000,00	10% del monto solicitado

NOTA II: se podrá solicitar montos de financiación menores al máximo establecido siempre y cuando contemple el porcentaje especificado para el estímulo a estudiantes.

[...]

Para efectos de la variable de clasificación de grupos, para la asignación de monto máximo de financiación, se tendrá en cuenta el grupo de investigación mejor clasificado en caso de alianzas.

8. Resultados Esperados:

Para efectos de que la propuesta pueda optar por financiación se deben presentar como resultados los productos necesarios para alcanzar el número de puntos requeridos, según el monto de financiación solicitado, en concordancia con la definición de productos y puntos del Anexo 1 de los presentes términos de referencia.

Adicionalmente, se deben cumplir los siguientes requisitos para cada propuesta:

- Para los proyectos de investigación de **20 a 39 puntos** se exigirá **mínimo un (1) producto** de cada una de las siguientes tipologías: Generación de Nuevo Conocimiento (GNC) y de Formación de Recurso Humano (FRH).

¹ La publicación del banco de elegibles solamente es válida para la vigencia correspondiente, no genera un derecho de financiación de la propuesta y no compromete la asignación de recursos.

- b) Para los proyectos de investigación de **40 puntos o más**, además de los requisitos especificados en el apartado anterior, se exigirá **mínimo un (1) producto** de cada una de las siguientes tipologías: Generación de Nuevo Conocimiento (GNC), Formación de Recurso Humano (FRH) y de Apropiación Social del Conocimiento (ASC).

[...]

9. Tiempos de dedicación

Para el desarrollo del proyecto de investigación seleccionado en **esta Convocatoria** el investigador principal y **máximo un (1) coinvestigador** de la Universidad Militar Nueva Granada podrán comprometer el tiempo de dedicación especificado en la siguiente tabla:

PRODUCTIVIDAD COMPROMETIDA EN NÚMERO DE PUNTOS**2	DEDICACIÓN EN HORAS SEMANALES INVESTIGADOR PRINCIPAL	DEDICACIÓN EN HORAS SEMANALES COINVESTIGADOR
20 – 39	mínimo 3 - máximo 8	mínimo 2 - máximo 4
40 – 59	mínimo 6 - máximo 12	mínimo 3 - máximo 6
60 - 79	mínimo 10 - máximo 14	mínimo 5 - máximo 7
80 en adelante	mínimo 10 - máximo 16	mínimo 5 - máximo 8

Las Direcciones de los Centros de investigación y los Comités de Investigación de las Facultades deberán verificar que los profesores investigadores y coinvestigadores institucionales cuenten con la disponibilidad de tiempo para atender los compromisos adquiridos para la siguiente vigencia, teniendo en cuenta las situaciones especiales relacionadas con cargos administrativos, comisiones, formación docente y compromisos respecto de la Dimensión de Investigación y Creación en los planes de trabajo docente.

10. Rubros financieros

[...]

RUBRO	ITEM	OBSERVACIONES
Estímulo a estudiante	Estímulo a estudiante Pregrado - Auxiliar	Este rubro corresponde al estímulo reconocido a los estudiantes que participan en los proyectos de investigación en las modalidades definidas como <u>auxiliares de investigación de pregrado</u> . Este estímulo debe tener una duración mínima de seis (6) meses . Debe estar presupuestado en la propuesta y deberá tener en cuenta el porcentaje obligatorio exigido para estímulo a estudiantes, en el numeral "Montos de financiación", de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.
	Estímulo a estudiante de Posgrado - Auxiliar	Este rubro corresponde al estímulo de Auxiliares de Investigación de posgrado: reconocido a los estudiantes, ya sea de maestría o de doctorado, otorgado de cuatro (04) a diez (10) meses en los períodos académicos cubiertos por la vigencia del proyecto. Debe estar presupuestado en la propuesta y deberá tener en cuenta el porcentaje obligatorio exigido para estímulo a estudiantes, en el numeral "Montos de financiación", de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

² Puntos definidos según el Anexo 1 de los presentes términos de referencia. En caso de superar el mínimo de puntos exigidos, en la fase de liquidación del proyecto se exigirá la productividad en puntos comprometida en la propuesta.

RUBRO	ITEM	OBSERVACIONES
Movilidad	Movilidad ³	<p>En este rubro se podrá solicitar máximo un 10% del total de financiación solicitada en recurso fresco del proyecto.</p> <p>Las movilizaciones se gestionarán de acuerdo con las disposiciones y requisitos establecidos en la normatividad vigente para movilizaciones de docentes investigadores.</p> <p>No se asignarán recursos por el Fondo Especial de Investigaciones para cubrir valores adicionales.</p>

11. Radicación de propuesta (proyectos de investigación)

11.1. Etapa de radicación y verificación en los Centros de Investigaciones de Facultad

La propuesta debe ser radicada por el **investigador principal** del proyecto en el Centro de Investigaciones de la Facultad correspondiente.

El Centro de Investigaciones deberá:

- I. Revisar la totalidad de la propuesta radicada (a la fecha dispuesta en el numeral “Cronograma”).
- II. Convocar a una sesión de Comité de Investigaciones de Facultad en la que se revisará, verificará y avalará:
[...]

f. La idoneidad del investigador principal y coinvestigadores (interno y externos), así como de los asesores externos de las propuestas, según su perfil en CvLAC u hoja de vida (en el caso de los extranjeros) y la justificación de su vinculación, en los proyectos que ha sido suministrada por los proponentes.

[...]

i. Que para las **propuestas en colaboración con un coinvestigador de otra facultad** se aporte carta con el aval de la decanatura y centro de investigación de la otra facultad participante, en la cual se especifique:

- El nombre del docente
- El título de la propuesta;
- El grupo de investigación al que pertenece;
- Horas de dedicación.
- La justificación de la participación y el aporte del docente coinvestigador en la propuesta.

En el caso de que una propuesta no adjunte la carta de aval de la Decanatura correspondiente (para la inclusión de coinvestigador de otras facultades), **el Centro no podrá avalar** la participación en la Convocatoria de la propuesta ni incluirla en el Acta.

[...]

11.2. Etapa de radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones

[...]

f. En el caso en el que la propuesta sea en colaboración con un coinvestigador de otra facultad deberá adjuntarse la carta con el aval de la decanatura y centro de investigación de la otra facultad participante.

[...]

Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

³ Según normatividad vigente de movilizaciones de la Universidad Militar Nueva Granada vigente para el momento de la ejecución.